

Oficio N° 3579-DGT-TV-2014

Tumbaco, 29 de septiembre de 2014.

Economista.

Francisco Borja P.

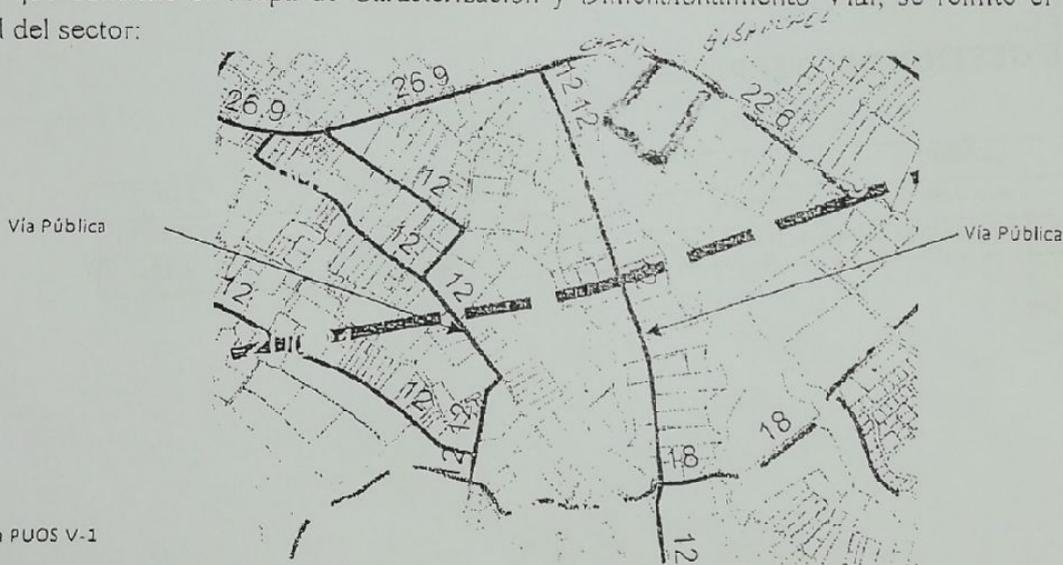
Presente.-

De mis consideraciones:

Mediante oficios s/n ingresados a esta Administración Zonal con Ticket#2014-109721/109724/118524, usted solicitó establecer la situación de las vías y caminos de acceso público en el sector de Sisapungo de la parroquia de Tumbaco.

En atención a lo solicitado, la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Municipal Zona Tumbaco, a través de la Unidad de Territorio y Vivienda informa lo siguiente:

Conforme lo establece la Ordenanza 0171, Ordenanza que aprueba el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Distrito Metropolitano de Quito, en la que se encuentra el Mapa PUOS V-1 que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial, se remite el siguiente trazado vial del sector:



Los accesos vehiculares y peatonales al sector son a través de las calles públicas denominadas Carchi y La Cerámica, las mismas que al momento se encuentran con capa de rodadura de asfalto y adoquín.

Realizadas las inspecciones al sector y revisada la documentación adjunta al trámite, se establece que existen pasajes de acceso a los predios de la zona los mismos que son producto de un Camino de Servidumbre, que para considerarse vías públicas, se debe realizar el respectivo estudio del trazado vial ante la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que de ser procedente se remita a la Comisión de Uso de Suelo y al Concejo Metropolitano de Quito.

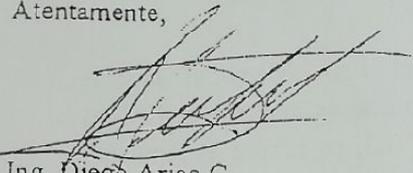
El tema de linderos entre predios particulares no es competencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; sin embargo se solicito a la Dirección Metropolitana de Catastro la delimitación del Borde Superior de Quebrada, con el fin de definir y delimitar la Propiedad Municipal.

Además se informa que mediante Memorando 2034-DGT-TV-2014 del 24 de septiembre de 2014 se remitió el informe a la Unidad Administrativa Control de la Ciudad indicando que al ser un tema de impacto social en los habitantes del sector, es necesario que provisionalmente se habiliten las servidumbres de tránsito existentes y posteriormente se realizara los tramites respectivos de expropiación si fuere el caso.

La Administración Zonal está realizando el Estudio Vial respectivo el mismo que se remitirá a la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, y su posterior aprobación por el Concejo Metropolitano de Quito.

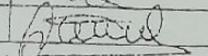
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Diego Arias C.

DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO

	NOMBRES	FIRMA/SUMILLA	FECHA
Responsable Técnico:	Arq. Juan Quishpe - Analista en Territorio y Vivienda		29/09/2014
Revisado por:	Arq. Bolívar Arévalo - Jefe de Territorio y Vivienda		29/09/2014